

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0970-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

Asunto: Informe técnico y legal respecto a la factibilidad de partición de un predio, conforme solicita la Sra. Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0834-O, con el que se indica que:

"Por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, con el fin de dar cumplimiento al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, solicito a usted que en un plazo de ocho (8) días, remita para conocimiento de la Comisión en mención, su informe técnico y legal respecto a la factibilidad de partición de un predio, de acuerdo a lo solicitado la Sra. Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito".

Sírvase encontrar adjunto al presente el informe técnico y legal solicitado (Anexo 5 y 7), mediante:

- Memorando No GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-0579-M de 26 de marzo de 2021, por el cual Srta. Abg. Katherine Carolina Coloma Gaibor, DIRECTORA JURÍDICA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, SUBROGANTE (s), a fin de dar atención al Documento No. GADDMQ-SGCM-2021-0834-O, remite su criterio jurídico *desfavorable*.
- Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0189-M de 23 de marzo de 2021, que contiene el INFORME TÉCNICO No. AZQ-DGT-UGU-IT-2021-033 debidamente suscrito por la Arq. Fátima López, Jefa de Gestión Urbana, por el cual emite criterio *desfavorable*.

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0970-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

Por tal razón, en virtud de los informes técnico y jurídico, *emito criterio desfavorable* para realizar el fraccionamiento del predio No. 1240707, con la que se da contestación a los requerimientos realizados por su autoridad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Monica Alexandra Flores Granda
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE

Anexos:

- Anexo 1.pdf
- Anexo 2.pdf
- anexo 3.pdf
- anexo 4.pdf
- anexo 5.pdf
- anexo 6.pdf
- anexo 7.pdf

Copia:

Abogado
Juan Pablo Lojano Lojano

Secretario
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - PARROQUIA
MARISCAL SUCRE - DMQ

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Señorita Abogada
Katherine Carolina Coloma Gaïbor
Directora Jurídica Administración Zonal Quitumbe, Subrogante

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0970-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: KATHERINE CAROLINA COLOMA GAIBOR | kccg | AZQ-DAJ | 2021-03-26 | |
| Aprobado por: Monica Alexandra Flores Granda | mafg | AZQ | 2021-03-26 | |

